

ANEXO¹
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

B. CARGO

SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITAL

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL)

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

D. CIUDAD Y FECHA

BARRANQUILLA, OCTUBRE DE 2015

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

ENERO 2 DE 2012

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO _____ SEPARACIÓN DEL CARGO _____ RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Asegurar la sostenibilidad fiscal de la administración a través de la gestión efectiva, diligente, responsable y transparente de los recursos del distrito fue uno de los principales objetivos del Plan de Desarrollo "Barranquilla florece para todos" para el período 2012 - 2015. Mejorar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales en materia tributaria de parte de los sujetos pasivos de los tributos, la ejecución de permanentes programas de cobro persuasivo y coactivo de obligaciones vencidas y combatir la evasión y elusión tributaria fueron nuestras principales propuestas para cumplir con el citado objetivo.

Las acciones en el área tributaria durante lo que va corrido de la actual administración (Enero de 2012 - Septiembre de 2015) se agrupan en las siguientes áreas:

- Reforma del estatuto tributario
 - Actualización catastral
 - Fortalecimiento de la administración tributaria
 - Cobro de cartera morosa
 - Control a la evasión y elusión tributarias
 - Cobro de la contribución de valorización
-

Gestión Tributaria

Actualización del Estatuto Tributario Distrital

Con la expedición de Acuerdos Distritales durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015 se introdujeron modificaciones al Estatuto Tributario Distrital con el objeto de simplificar, transparentar y aumentar la equidad de la estructura tributaria; en las modificaciones se introdujeron todas las normas expedidas por el legislativo nacional aplicables a los tributos territoriales y se realizaron ajustes procedimentales necesarios para dar claridad a la administración de los tributos distritales y mejorar la relación fisco – contribuyente.

Se establecieron nuevos esquemas de beneficios en tributos distritales a nuevas empresas industriales y de comercio y servicios de alto impacto que se establezcan en el sector del corregimiento de Juan Mina de la ciudad y a las que actualmente están ubicadas en el sector de la Vía 40 de la ciudad y se relocalicen en el mismo sector, que consisten en otorgarles el 100% de exención en los impuestos predial unificado, industria y comercio y delineación urbana por 10 años contados a partir de su establecimiento o relocalización. Con ello se pretende cambiar el desarrollo urbano de la ciudad y potenciar la utilización del río Magdalena en aspectos de comunicación, transporte y turismo.

Mediante Acuerdo 033 de 2013, se estableció en el Estatuto Tributario Distrital exención en un noventa por ciento (90%) del impuesto predial unificado y de la contribución de valorización, para los inmuebles calificados como patrimonio histórico, cultural o arquitectónico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que sean utilizados como vivienda, centros educativos o cualquier destino; siempre y cuando mantengan su condición de conservación patrimonial.

Se introdujeron igualmente beneficios tributarios a los predios ubicados en zonas de alto riesgo de la ciudad por inundaciones o remociones en masa de los terrenos, consistente el otorgamiento de exenciones tributarias del impuesto predial unificado y de la contribución por valorización. En procedimiento tributario se introdujeron en el Estatuto Tributario Distrital todas las normas que en tal sentido ordenaron las Leyes 1450, 1469 y 1493 de 2011, 1607 de 2012 y 1735 de 2014.

De esta manera, el nuevo Estatuto Tributario Distrital puso a tono la normatividad sustantiva y procedimental tributaria que permite a los diferentes tipos de contribuyentes el conocimiento claro y simple de los tributos distritales y garantiza no sólo el mejor cumplimiento de obligaciones, sino la aplicación de un sistema sancionatorio acorde con la naturaleza de los tributos a quienes por cualquier razón incumplan los mandatos legales.

Actualización catastral

Durante los años 2012 y 2013 se revisó la valoración catastral de la ciudad mediante la visita directa a más de 100.000 predios y los ajustes económicos por el método de zonas homogéneas al resto de la ciudad. Con ello se corrigieron algunas disparidades jurídicas (por cambios de propietarios), las modificaciones físicas (por nuevas construcciones) y especialmente los ajustes en los valores de los predios para acercarlos a los valores comerciales actuales que incrementaron la base gravable para el cobro del impuesto predial. La valoración catastral de la ciudad pasó de 18,4 a 28,1 billones de pesos durante el período 2012 - 2014. Para 2015, la valoración catastral es de 29,3 billones de pesos. La revalorización catastral, ha tenido un moderado impacto en la recaudación del impuesto predial

habida cuenta de las medidas tomadas por el Concejo Distrital para evitar significativos crecimientos del impuesto a pagar por los sujetos pasivos del impuesto de haberse aplicado plenamente la relación base-tarifa luego de cada actualización.

Fortalecimiento en la administración tributaria distrital

Se han llevado a cabo mejoras en la administración tributaria, incluyendo los procesos de facturación, liquidación y pago, así como en la gestión de la cartera y en la fiscalización para garantizar el registro de contribuyentes y la aplicación y control de las declaraciones y/o pagos que realicen en los diferentes tributos con la oportunidad y calidad requeridas.

En este sentido se ampliaron y mejoraron los sistemas recaudo de tributos distritales que han tenido un impacto positivo no sólo en el cobro sino también en el servicio al cliente, en los costos administrativos y en la relación con los contribuyentes. Entre ellos se destaca i) la ampliación del número de entidades bancarias receptoras del recaudo tributario, de 8 entidades que recibían pagos en 2011, actualmente son 13 las que realizan el proceso; ii) la inclusión al recaudo bancario como corresponsal no bancario al Grupo Éxito, el cual tiene presencia en 55 ciudades del país y cuenta con 355 almacenes, los cuales tienen habilitadas 3779 cajas recaudadoras (Almacenes Éxito, Surtimax y Carulla), con lo cual, los contribuyentes y de acuerdo al punto de venta correspondiente tienen la posibilidad de cancelar sus impuestos durante las 24 horas del día iii) la habilitación del Botón de Pagos PSE mediante el cual los ciudadanos pueden pagar en línea sus tributos con débito automático a su cuenta corriente o de ahorros que además elimina la utilización de cualquier tipo de papel en la transacción y vi) la expedición de certificados de paz y salvos distritales en línea directamente desde la plataforma VUR (Ventanilla única de Registro) de la Superintendencia de Notariado y Registro; hasta la fecha es la única ciudad del país que tiene habilitado este sistema que facilita el trámite de las transacciones inmobiliarias ante los notarios y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Con las anteriores mejoras y desarrollos se incrementaron en un alto porcentaje las posibilidades que tienen los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones de pago de los tributos distritales en cualquier parte del territorio nacional e inclusive internacional.

Recuperación de Cartera Morosa.

La recuperación de la cartera morosa ha sido una de las principales acciones que ha emprendido la administración tributaria distrital para el mejoramiento de los ingresos tributarios y varias han sido las estrategias de la administración distrital para atacar este aspecto:

- Cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes.
- Programas de cobro persuasivo.
- Proceso de cobro coactivo.

Como resultado de este proceso de cobro coactivo a contribuyentes morosos de tributos distritales se han realizado a corte de Septiembre de 2015, 16.395 a embargo de inmuebles, 43.488 embargos financieros (cuentas corrientes y de ahorros), se han secuestrado 5.054 inmuebles, se han realizado 193 diligencias de remate de inmuebles y se han rematado efectivamente 8 bienes raíces.

Adicionalmente a los procesos persuasivos y coactivos descritos se realizaron permanentes campañas de divulgación tributaria orientadas siempre a mejorar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones y al conocimiento de los cambios normativos

En los siguientes cuadros se presentan los resultados de recaudo obtenidos en desarrollo de las diferentes acciones que en materia tributaria se han realizado en el Distrito de Barranquilla.

En el primer cuadro se presenta el total de recuperación de cartera morosa en cada año calendario, en el segundo cuadro se presenta la cantidad de contribuyentes y el valor del recaudo obtenido producto de beneficios temporales otorgados por normas expedidas por el Congreso de la República o el Concejo Distrital y en el tercer cuadro se presentan el número de las acciones realizadas en los procesos de cobro coactivo que ha emprendido la administración tributaria.

TOTAL RECUPERACION DE CARTERA MOROSA

Vigencia	Valor Capital (\$)	Valor Intereses (\$)	Totales (\$)
2012	33.856.617.756	12.607.539.880	46.464.157.636
2013	24.184.770.249	10.588.559.218	34.773.329.467
2014	52.458.876.194	9.890.415.135	62.349.291.329
2015	25.195.018.854	6.877.794.782	32.072.813.636
Totales	135.695.283.053	39.964.309.015	175.659.592.068

* Los datos contenidos en el Período 2015 corresponden a los meses de Enero a Septiembre.

RECAUDO POR BENEFICIOS TRIBUTARIOS

NORMATIVIDAD / TRIBUTO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO		CONTRIBUCION POR VALORIZACION 2005		TOTALES
	Recaudo	Cantidad Predios Unicos	Recaudo	Contribuyentes	Recaudo	Cantidad Predios Unicos	
2012 Acuerdo 010/2012 Papayazo Tributario	24.268.336.986	13.695	3.009.343.851	911	2.414.203.792	4.028	29.691.884.629
2013 Decreto 0441/2013 Beneficio Nacional	9.924.031.986	6.357	3.038.586.338	1.660	4.128.980.908	2.966	17.091.599.232
2014 Acuerdo 033/2013 Paga ser buena paga	25.184.428.126	19.530	1.914.181.287	286	1.180.211.366	2.372	28.278.820.779
2015 Acuerdo 008/2014 Regalazo	26.812.064.453	15.337	5.776.397.554	806	1.047.508.246	2.176	33.635.970.253
2015 Decreto 0148/2015 Beneficio Nacional	9.618.558.105	8.578	5.379.866.937	996	1.178.463.672	2.280	16.176.888.714
TOTALES	95.807.419.656	63.497	19.118.375.967	3.663	9.949.367.984	13.822	124.875.163.607

*Los datos contenidos en el Período 2015 corresponden a los meses de Enero a Septiembre.

COMPARATIVO DE ACCIONES DE COBRO

ACCIONES	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Embargos de Inmuebles	2.093	5.249	7.230	1.823	16.395
Embargos Financieros	2.850	4.621	6.146	29.871	43.488
Diligencias de Secuestro	1.724	1.151	1.203	976	5.054
Diligencias de Remate	45	76	50	22	193
Remates Efectivos	1	3	3	1	8

* Los datos contenidos en el Período 2015 corresponden a los meses de Enero a Septiembre.

Control a la Evasión y Elusión Tributaria.

La fiscalización tributaria se ha enfocado en el control de los contribuyentes desde dos ópticas diferentes: i) la inscripción de contribuyentes; y ii) la veracidad y exactitud de las declaraciones tributarias.

Los programas de control tributario han tenido una evolución positiva en cuanto a los resultados de recaudación directa como producto de su realización; mientras en los primeros años posteriores a la recuperación de la soberanía tributaria se realizaban programas de cubrimiento masivo para identificación de contribuyentes omisos e incumplimientos de obligaciones formales, en la actualidad se realizan programas que identifican formas técnicas de evasión y de incumplimiento. En cifras esto quiere decir que mientras en el período 2009 - 2011 se realizaron programas de control a 20.805 contribuyentes (omisos, inexactos y sanciones) con un recaudo efectivo de \$6.238.9, en el período 2012-2015 se realizaron programas de control a 9.758 contribuyentes con un recaudo efectivo de \$11.342,6 millones de pesos, en el período 2015 a corte de Enero - Septiembre se realizaron programas de control a 1.079 contribuyentes con un recaudo efectivo de \$3.162 millones de pesos. Ello significa que la administración tributaria distrital ha mejorado significativamente en el diseño de sistemas de información que le permite realizar control a contribuyentes omisos e inexactos y le permite realizar cruces de información con fuentes externas como la Cámara de Comercio, la Dian y otras administraciones tributarias como Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Valledupar y Montería, especialmente.

REPORTE DE RECAUDO POR GESTION DIRECTA
(CORRECCIONES Y/O PAGOS PROVOCADOS)
PROGRAMAS DE FISCALIZACION

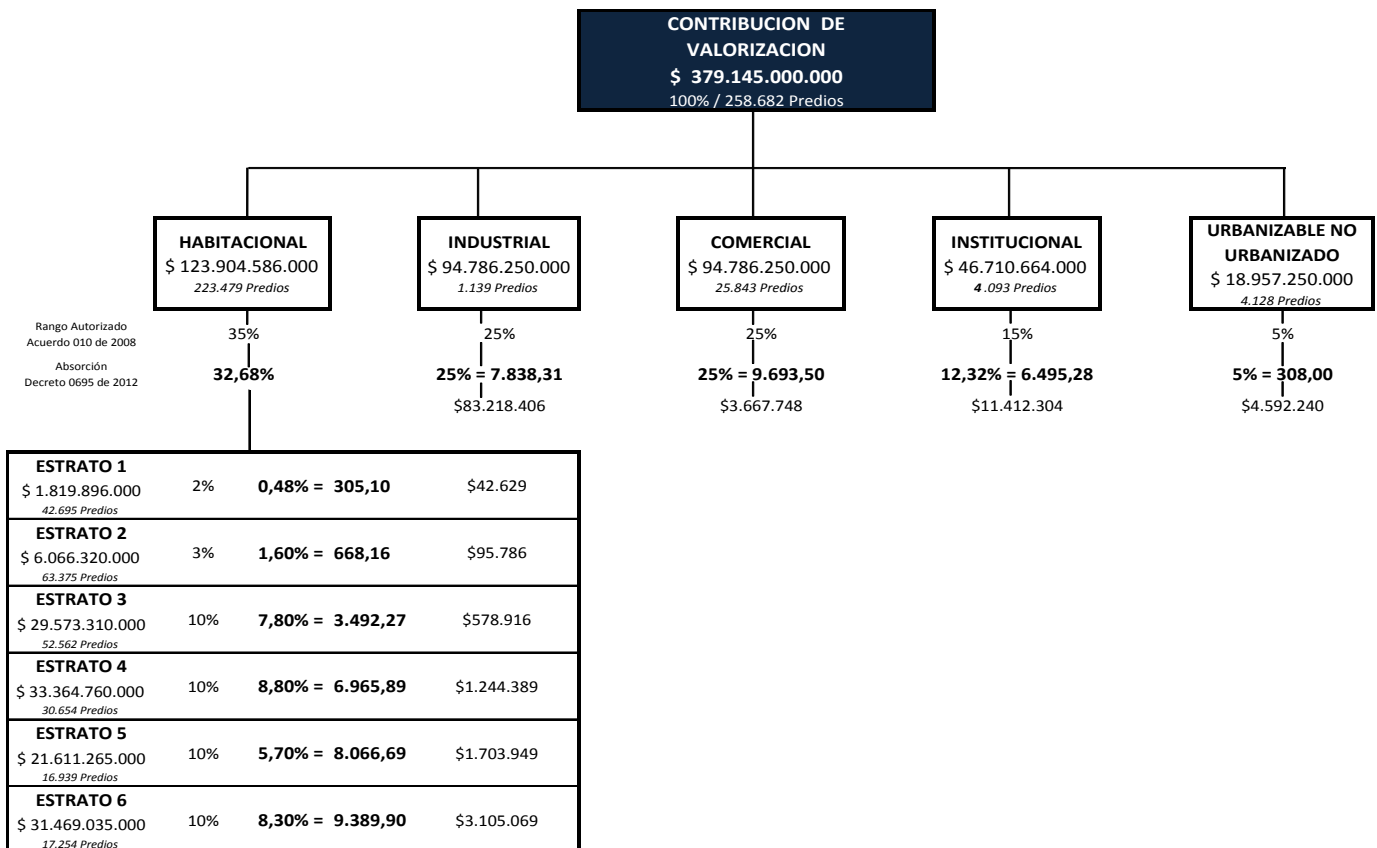
PROGRAMAS INDUSTRIA Y COMERCIO	RECAUDO GESTION DIRECTA POR PROGRAMAS FISCALIZACION							
	2012		2013		2014		2015	
	N° CON TRIB.	VALOR	N° CON TRIB.	VALOR	N° CON TRIB.	VALOR	N° CON TRIB.	VALOR
INEXACTOS	3276	867.024.000	480	2.532.211.000	120	4.225.485.566	474	2.121.371.744
OMISOS	250	492.317.748	112	151.637.000	116	2.353.462.329	81	899.972.179
SANCIONATORIOS	4230	146.540.254	366	149.876.441	808	424.113.000	524	140.654.674
TOTALES	7.756	\$1.505.882.002	958	\$2.833.724.441	1.044	\$7.003.060.895	1.079	\$3.161.998.597

2015: Cifra a corte de Sept.

Cobro de la Contribución por Valorización

Con base en las autorizaciones concedidas por el Concejo Distrital, la administración distrital decidió en el año 2012 continuar con la transformación de la ciudad utilizando como mecanismo de financiación la contribución de valorización.

En este sentido, la Administración Distrital expidió los Decretos Nº 1023 de 2011 y 0695 de 2012 aplicando el sistema y método de distribución, determinando el plan de obras definitivo y el monto de la contribución de valorización autorizada por el Acuerdo Nº 010 de 2008, y a su turno estableció plazos y descuentos. En la siguiente gráfica se muestran las estadísticas de la distribución derramada en el mes de julio de 2012.



El cobro de la contribución se estructuró en dos etapas; la primera que se ejecutó durante el segundo semestre de 2012 en la cual se liquidó y notificó el valor de la contribución que cada propietario de predio debía pagar; en esta etapa se otorgaron descuentos por pronto pago del 15% y del 10%; la segunda por cuatro años, desde el primero de enero de 2013 hasta el mes de diciembre de 2016 en la cual los contribuyentes deben pagar la contribución a través de cuotas mensuales.

Independencia Catastral

Otro aspecto importante a destacar ha sido el impulso que ha dado la administración distrital a la formulación de una política que permita a las ciudades más importantes del país asumir directamente la formación, la conservación y la actualización de los catastros municipales y/o de las áreas metropolitanas. El Distrito de Barranquilla tomó la vocería para la inclusión en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 de la autorización legal que permita asumir por delegación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi las funciones catastrales a los municipios con población superior a 500.000 habitantes; la autorización se materializó en el Artículo 180 de la Ley 1753 de 2015. Durante el segundo semestre del presente año se están desarrollando los estudios necesarios para que durante el año 2016 se inicie la transferencia de la función catastral al Distrito de Barranquilla y la ciudad pueda contar a corto plazo con un catastro que de seguridad suficiente a la propiedad raíz en los aspectos físicos, jurídicos y económicos, que potencialice la equidad tributaria, la planificación urbana y regional y sirva de soporte para la toma de decisiones para orientar la expansión y crecimiento de la ciudad, las políticas del suelo, la formalización de la propiedad y sobre todo que se tenga un sistema de información eficiente, eficaz, y oportuno que permita la mejor atención al ciudadano y pueda ser consultado y compartido por las dependencias de la administración y las entidades públicas y privadas que lo requieran.

Incrementar Ingresos



	2011	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2011	Δ Veces 2014 vs 2011
INGRESOS TOTALES	1.512.369	1.580.447	5%	1.866.499	18%	1.945.797	4%	29%	1,29

*Cifras en millones de pesos

Los ingresos totales con corte a Septiembre 30 de la vigencia fiscal 2015 alcanzaron la suma de \$1.575.359 millones de pesos, presentando un porcentaje de ejecución con respecto al presupuesto definitivo de 64%.

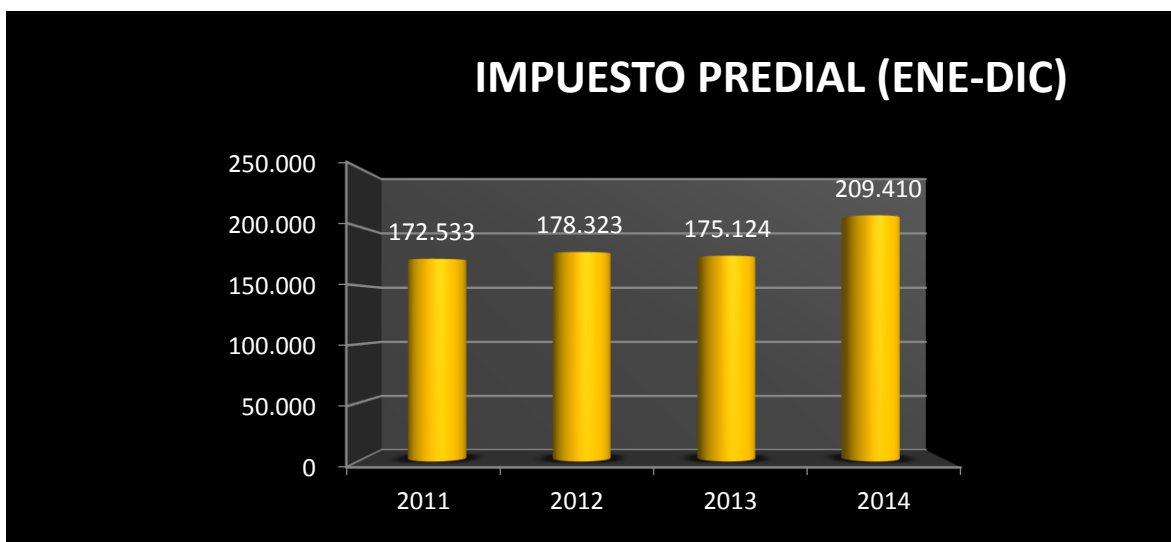
A continuación se presenta gráficamente los resultados recaudatorios de los principales tributos distritales.



	2011	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ
INGRESOS TRIBUTARIOS	511.863	546.179	7%	596.439	9%	665.262	12%

*Cifras en millones de pesos

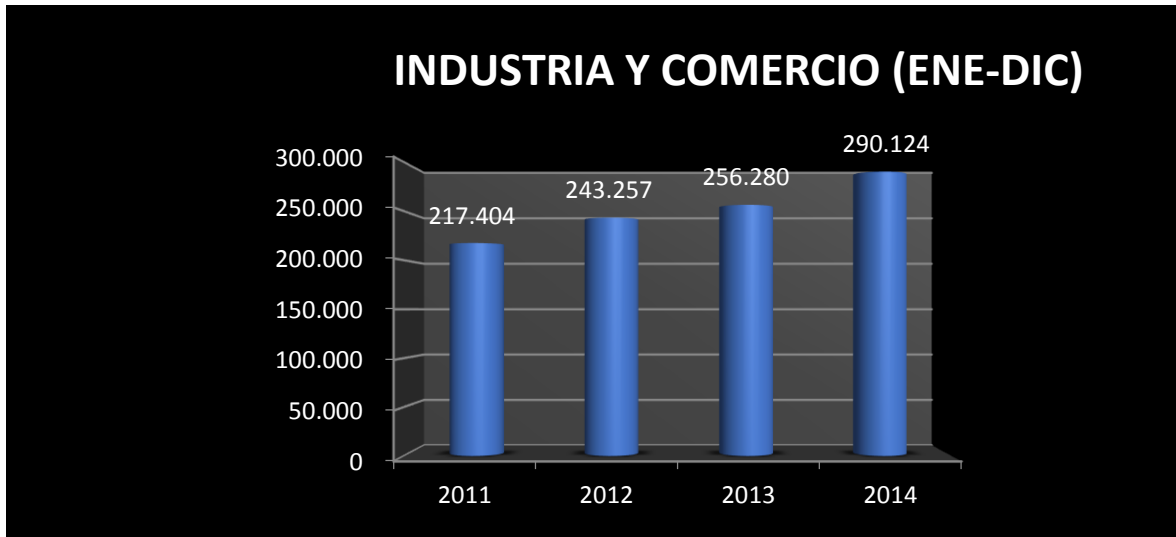
Los ingresos tributarios con corte al mes de septiembre del año 2015 fueron por valor de \$547.399 millones de pesos, equivalente a una ejecución del 80% con referencia al presupuesto definitivo.



	2011	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ
IMPUESTO PREDIAL	172.533	178.323	3%	175.124	-2%	209.410	20%

*Cifras en millones de pesos

El recaudo del impuesto predial con corte al mes de septiembre del año 2015 fue por valor de \$170.790 millones de pesos, equivalente a una ejecución del 87% con referencia al presupuesto definitivo.



	2011	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ
INDUSTRIA Y COMERCIO	217.404	243.257	12%	256.280	5%	290.124	13%

*Cifras en millones de pesos

El recaudo del impuesto de industria y comercio con corte a 30 de septiembre de la vigencia fiscal 2015 fue alcanzó la cifra de \$244.254 millones de pesos, evidenciando una ejecución del 78% del presupuesto definitivo.



	2012	2013	2014	2015
Contribución por Valorización 2012 (Acumulada)	106.437	153.786	204.759	232.802
% Ejecución (Sobre Plan de Obras)	37%	53%	70%	80%

*Cifras en millones de pesos

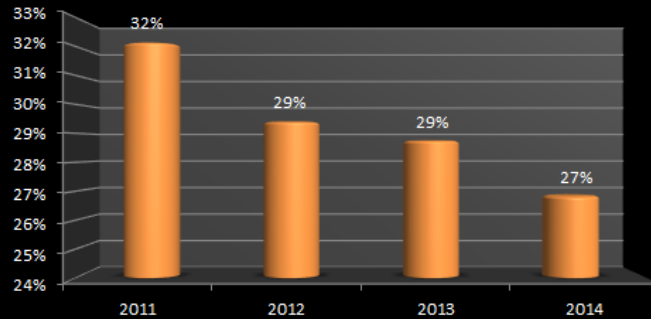
El recaudo acumulado de la valorización 2012 desde su derrame, con corte al mes de septiembre de la presente vigencia fiscal fue por valor de \$232.802 millones de pesos, lo que representa el 80% del total del monto proyectado en el plan de obras de este programa.

Racionalización Gastos de Funcionamiento

Mediante el control y seguimiento de los gastos de funcionamiento se generan los ahorros necesarios para atender oportunamente el servicio de la deuda y destinar recursos para realizar inversiones dirigidas principalmente a saldar la deuda social.

En lo que tiene que ver con el gasto de funcionamiento el Distrito gasta menos del 30% de sus ingresos corrientes de libre destinación en este concepto, porcentaje inferior al 50% establecido por la ley de responsabilidad fiscal (Ley 617 de 2000) como límite máximo de gasto en funcionamiento, ahorrando un 29% en promedio para el cuatrenio, que principalmente se destina a inversión social. Se puede observar en la siguiente gráfica como se ha disminuido este indicador en un 17% entre las vigencias fiscales 2011 y 2014.

Gastos de Funcionamiento Vs Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ENE-DIC)



	2011	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2011	Δ Veces 2014 vs 2011
GF/ICLD (Sin entes de Control)	32%	29%	-9%	29%	-2%	27%	-7%	-17%	0,83

Optimización de la Deuda

Durante estos años de gobierno, el Distrito de Barranquilla ha ganado confianza del sistema financiero nacional y de organismos multilaterales. Lo anterior se evidencia en las aprobaciones de recursos de crédito obtenidas durante los años 2012-2015: de una solicitud de \$ 345 mil millones de pesos, se obtuvieron aprobaciones por \$ 1 billón de pesos; lo que quiere decir que por cada peso solicitado nos aprobaron 3.

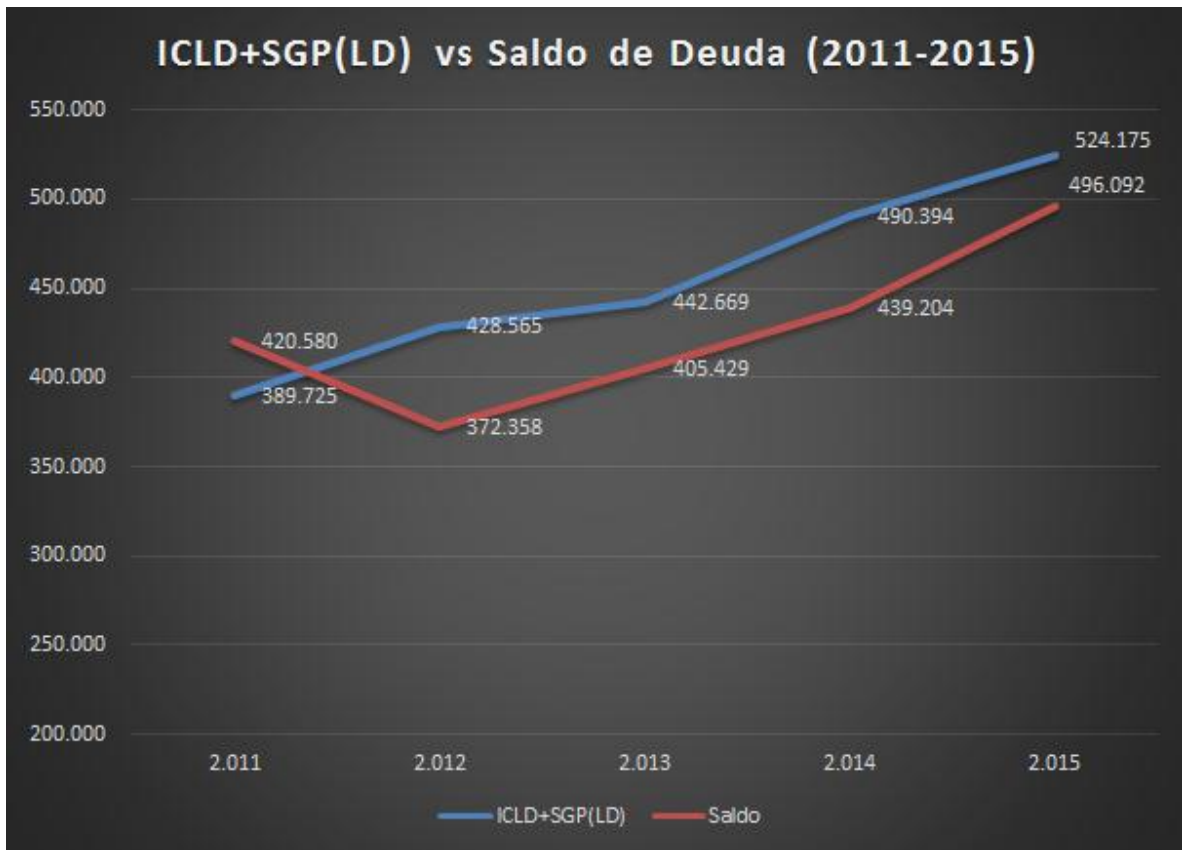
Respecto al saldo de la deuda pública, es imperativo afirmar que esta fue optimizada, al analizar la relación entre el saldo de la deuda pública y los ingresos totales del ente territorial:

	2011	2012	2013	2014
Deuda Total	420.579.863.400	372.357.786.411	405.428.568.914	439.204.005.652
Saldo Deuda/ Ingresos Totales	28%	24%	22%	23%

En cumplimiento a la normatividad relacionada con el endeudamiento, la Ley 358 de 1997, el DEIP de Barranquilla se encuentran en semáforo en verde y en un nivel de deuda sostenible en el tiempo.

Otro indicador que permite evidenciar el manejo responsable y el fortalecimiento de la capacidad fiscal del distrito de hacerle frente a su deuda pública, es la relación entre los ingresos que garantizan el pago de las obligaciones financieras vs el saldo de la misma:

En este sentido se concluye que al cierre del 2015, por cada peso que el Distrito adeuda, tiene \$ 1,06 pesos de respaldo; en comparación de lo que ocurría al cierre de la vigencia fiscal 2011 – inicio de esta administración – que por cada peso adeudado se contaba con \$ 0,93 pesos de respaldo a las obligaciones financieras. Es decir, que no obstante del saldo de la deuda publica crece en un 18%, los ingresos que la respaldan aumentan en un 34%



A partir de la construcción de la credibilidad obtenida, el fortalecimiento institucional y los altos niveles de inversión que han permitido la construcción de una ciudad más justa y competitiva, en este gobierno Barranquilla se comenzó a escribir con AA. Es así como logramos la mejor calificación de riesgo crediticio en la historia fiscal y financiera de la ciudad, tanto la firma Fitch Ratings Colombia a principios del 2015, como BRC Standard & Poor's, el pasado 10 de Julio del 2015 otorgaron al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la calificación AA.

En los últimos cuatro años Barranquilla ascendió en 5 niveles en la escala de la calificación de riesgo, así:



Actualización, fortalecimiento y desarrollo institucional

En vista de los ajustes y avances normativos en materia tributaria, fiscal y presupuestal y a la dinámica de las políticas públicas y de gobernanza, fue imperativo avanzar en la actualización, el fortalecimiento y el desarrollo institucional de la Secretaría de Hacienda.

- Actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla.

El sistema presupuestal del Distrito de Barranquilla estaba regulado por un Acuerdo Distrital de la vigencia 1996, por lo tanto con el fin de ser eficientes en la administración y ejecución del gasto público, así como para consolidar la gobernabilidad fiscal con las mejores prácticas del manejo de ingresos, gastos y deuda que regulen el proceso presupuestal se estudió y aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto mediante la compilación de los acuerdos 031 del 1996, 006 del 2008 y 004 del 2012 en el decreto 0882 del 2012.

- Actualización de sistemas de información financiera, presupuestal y tributario

- El aplicativo TREASURY es una herramienta de administración pública para la toma de decisiones oportunas, entregando información exacta que muestra la realidad de las finanzas del ente territorial desde lo general del planteamiento de un plan de desarrollo hasta el detalle de la utilización de los recursos públicos para el cumplimiento del mismo.
- El aplicativo TAXATION fue diseñado y desarrollado para atender las necesidades en la gestión de la liquidación, cobro y fiscalización de los impuestos distritales. Esta constituido de un conjunto de módulos parametrizables e interrelacionados que permiten controlar el ciclo de vida las obligaciones de los contribuyentes en cualquier impuesto actual o nuevo que pueda definir la administración.
- Se implementó el software de digitalización documental – Laserfiche – herramienta tecnológica que engranó el proceso de contratación de la Secretaría General y el de pagos de la Secretaría de Hacienda, con la finalidad de brindarle un servicio más ágil y eficiente a los clientes, contratistas y proveedores del Distrito de Barranquilla, logrando con esto el control y seguimiento de las obligaciones del contratista así como también la disminución de documentos que el cliente, contratista o proveedor del Distrito debía acreditar al momento de radicar la cuenta por pagar.
- Se desarrolló la consulta del pago a proveedores de Bienes y Servicios a través de la página Web de la Alcaldía de Barranquilla, es decir que en la actualidad nuestros contratistas pueden ver en línea desde cualquier lugar con acceso a internet el estado de su cuenta por pagar, desde el mismo momento en que es radicada en las ventanillas de la Secretaría de Hacienda.

3. RECURSOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2012 comprendida entre el día 01 del mes ENERO y el día 31 del mes DICIEMBRE	
Activo Total	\$ 3.290.655.697
-Corriente	\$ 1.025.109.626
-No corriente	\$ 2.265.546.071
Pasivo Total	\$ 1.086.009.438
-Corriente	\$ 261.125.763
-No corriente	\$ 824.883.675
Patrimonio	\$ 2.204.646.259
CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2013 comprendida entre el día ENERO del mes 01 y el día 31 del mes DICIEMBRE	
Activo Total	\$ 3.595.078.586
-Corriente	\$ 1.048.686.465
-No corriente	\$ 2.546.392.121
Pasivo Total	\$ 1.378.928.967
-Corriente	\$ 250.595.423
-No corriente	\$ 1.128.333.544
Patrimonio	\$ 2.216.149.619
CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2014 comprendida entre el día 01 del mes ENERO y el día 31 del mes DICIEMBRE	
Activo Total	\$ 3.850.387.162
-Corriente	\$ 96.918.930
-No corriente	\$ 2.881.206.232
Pasivo Total	\$ 1.549.471.406
-Corriente	\$ 304.874.401
-No corriente	\$ 1.244.597.005
Patrimonio	\$ 2.300.915.756

CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2015 comprendida entre el día 01 del mes ENERO y el día 30 del mes JUNIO	
Activo Total	\$ 4.302.055.149
-Corriente	\$ 1.322.610.015
-No corriente	\$ 2.979.445.134
Pasivo Total	\$ 1.383.718.651
-Corriente	\$ 326.771.940
-No corriente	\$ 1.056.946.711
Patrimonio	\$ 2.918.336.498

ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2012 comprendida entre el día 01 del mes ENERO y el día 31 del mes DICIEMBRE	
Ingresos Operacionales	\$ 1.527.942.254
Gastos Operacionales	\$ 1.095.726.875
Costos de venta y operación	\$ 0
Resultado operacional	\$ 432.215.379
Ingresos extraordinarios	\$ 134.667.937
Gastos extraordinarios	\$ 179.266.232
Resultado no operacional	\$ 387.617.084
Resultado neto	\$ 387.617.084

CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2013 comprendida entre el día 01 del mes ENERO y el día 31 del mes DICIEMBRE	
Ingresos Operacionales	\$ 1.733.749.381
Gastos Operacionales	\$ 1.485.821.413
Costos de venta y operación	\$ 17.052.745
Resultado operacional	\$ 230.875.223
Ingresos extraordinarios	\$ 82.638.789
Gastos extraordinarios	\$ 275.219.441
Resultado no operacional	\$ 38.294.571
Resultado neto	\$ 38.294.571

CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2014 comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre	
Ingresos Operacionales	\$ 1.718.915.176
Gastos Operacionales	\$ 1.654.564.406
Costos de venta y operación	\$ 16.077.147
Resultado operacional	\$ 48.273.623
Ingresos extraordinarios	\$ 100.581.476
Gastos extraordinarios	\$ 28.874.037
Resultado no operacional	\$ 119.981.062
Resultado neto	\$ 119.981.062

CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2015 comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 30 del mes Junio	
Ingresos Operacionales	\$ 1.061.595.696
Gastos Operacionales	\$ 760.860.215
Costos de venta y operación	\$ 8.612.529
Resultado operacional	\$ 292.122.952
Ingresos extraordinarios	\$ 170.313.886
Gastos extraordinarios	\$ 40.383.956
Resultado no operacional	\$ 422.052.882
Resultado neto	\$ 422.052.882

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2012 comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre	
Terrenos	\$ 242.703.711
Edificaciones	\$ 351.587.573
Construcciones en curso	\$ 47.873.945
maquinaria y equipo	\$ 3.400.785
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 18.117.880
Equipos de comunicación y computación	\$ 10.182.614
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 7.796.561
Bienes muebles en bodega	\$ 1.095.999
Redes, líneas y cables	\$ 2.624.934
Plantas, ductos y túneles	\$ 0
depreciación acumulada	(\$ 34.880.739)
Otros conceptos	\$ 997.886
CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2013 comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre	
Terrenos	\$ 257.863.191
Edificaciones	\$ 416.227.368
Construcciones en curso	\$ 48.641.937
maquinaria y equipo	\$ 8.936.070
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 22.814.153
Equipos de comunicación y computación	\$ 20.245.846
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 24.001.933
Bienes muebles en bodega	\$ 263.108
Redes, líneas y cables	\$ 3.884.682
plantas, ductos y túneles	\$ 0
depreciación acumulada	(\$ 48.604.280)
Otros conceptos	\$ 1.286.283

CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2014 comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre	
Terrenos	\$ 258.395.589
Edificaciones	\$ 508.964.903
Construcciones en curso	\$ 0
maquinaria y equipo	\$ 9.466.674
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 24.061.026
Equipos de comunicación y computación	\$ 20.983.167
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 26.583.290
Bienes muebles en bodega	\$ 331.904
Redes, líneas y cables	\$ 5.251.006
plantas, ductos y túneles	\$ 1.307.433
depreciación acumulada	(\$ 59.868.522)
Otros conceptos	\$ 0
CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2015 comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 30 del mes Junio	
Terrenos	\$ 258.395.589
Edificaciones	\$ 538.899.131
Construcciones en curso	\$ 0
maquinaria y equipo	\$ 9.694.439
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 24.061.026
Equipos de comunicación y computación	\$ 21.209.426
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 27.903.325
Bienes muebles en bodega	\$ 561.975
Redes, líneas y cables	\$ 5.251.006
plantas, ductos y túneles	\$ 0
depreciación acumulada	(\$ 65.520.221)
Otros conceptos	\$ 1.318.387

EJECUCIONES PRESUPUESTALES

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre			
Aportes de la Nación	673.930	661.165	98%
Recursos Propios	780.890	759.194	97%
Otros Conceptos	287.769	160.087	56%

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2013 Comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre			
Aportes de la Nación	747.959	747.483	100%
Recursos Propios	765.282	754.887	99%
Otros Conceptos	534.417	364.247	68%

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2014 Comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre			
Aportes de la Nación	800.593	800.160	100%
Recursos Propios	810.941	807.099	100%
Otros Conceptos	472.301	338.539	72%

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2015 Comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 30 del mes Septiembre			
Aportes de la Nación	936.959	650.519	69%
Recursos Propios	883.878	649.145	73%
Otros Conceptos	658.209	275.695	42%

GASTOS			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre			
Funcionamiento	138.284	138.216	100%
Inversión	1.600.022	1.347.026	84%
Otros Conceptos	4.284	4.262	99%

GASTOS			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2013 Comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre			
Funcionamiento	141.278	140.993	100%
Inversión	1.901.563	1.662.891	87%
Otros Conceptos	4.816	4.672	97%

GASTOS			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2014 Comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre			
Funcionamiento	148.154	146.915	99%
Inversión	1.923.638	1.758.813	91%
Otros Conceptos	12.042	12.042	100%

GASTOS			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2015 Comprendida entre el día 01 del mes Enero y el día 30 del mes Septiembre			
Funcionamiento	158.546	114.334	72%
Inversión	2.287.680	1.257.224	55%
Otros Conceptos	32.820	18.459	56%

4. CONCEPTO GENERAL

La base para la realización de todos los resultados obtenidos y descritos en los párrafos anteriores están soportados en la confianza y la credibilidad: de los contribuyentes, del gobierno nacional, de las entidades financieras, organismos multilaterales y calificadoras de riesgos. Nuestro modelo exitoso y la transformación de la ciudad nos permitió poder compartir nuestros conocimientos y experiencias con distintos entes territoriales del país, entre ellos se destacan: Cali, Riohacha, Santa Marta, Valledupar, Cartagena y Montería. En el mismo sentido en estos 4 años, la Secretaria de Hacienda también exportó su experiencia y conocimiento en materia fiscal, tributaria y financiera a visitas y personalidades de distintos países: Indonesia, México, Honduras, Panamá, República Dominicana, El Salvador, Costa Rica y Guatemala.

Así mismo, en esta administración, hemos sabido conjugar con acierto la disciplina y responsabilidad fiscal. Los resultados nos demuestran que el manejo responsable de las finanzas públicas es la mejor manera de garantizar recursos para la inversión. La disciplina y responsabilidad fiscal ha sido el principal insumo para la transformación de la ciudad.

Es así, como al revisar los objetivos trazados por la Secretaria de Hacienda hace 4 años y plasmados en nuestro plan de desarrollo, podemos afirmar que cumplimos a cabalidad nuestra responsabilidad. Hoy tenemos unas finanzas fortalecidas, sanas y sostenibles en el tiempo. En cualquier ámbito del tema fiscal se evidencian grandes logros y avances: el crecimiento de los ingresos, la austeridad y racionalidad en los gastos de funcionamiento, los altos recursos destinados a la inversión, la optimización de la deuda pública y el fortalecimiento de la capacidad de pago de la misma, la mejora en la calificación de riesgo y la gran oferta de recursos de la banca nacional e internacional corroboran el gran momento financiero que hoy tiene Barranquilla y su perspectiva positiva en el corto, mediano y largo plazo.

FIRMA:

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITAL